



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 214-2023-A/MDRT

Puerto Prado, 07 de junio del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO;

VISTO:

Informe N° 008-UAC-SG/MDRT de fecha 16 de mayo del 2023, Informe Legal N° 396-2023-OAL-MDRT, de fecha 05 de junio del 2023; **SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con Art. II de ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; con facultades de ejercer actos de Gobierno Local, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Ley N° 25323, "Sistema Nacional de Archivos", Artículo 1.- Crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, con RESOLUCION JEFATURAL N° 000107-2023 AGN/JEF que aprueba la DIRECTIVA N° 001-2023-AGN/DDPA NORMA DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS EN LAS ENTIDADES PUBLICAS, Establece la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos. VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS 8.5. Comité Evaluador de Documentos (CED) 8.5.1. El CED es un órgano colegiado de la entidad pública con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de gestión documental para el SIA, que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística. 8.5.2. La implementación del CED se realiza por niveles (nivel central o nivel desconcentrado) cuando son entidades públicas que cuentan con órganos desconcentrados, de acuerdo a su respectivo instrumento de organización y funciones u operaciones. 8.5.3. La conformación del CED es aprobada con resolución de la más alta autoridad de la entidad pública u órgano desconcentrado, y es comunicado mediante oficio al AGN o Archivo Regional, de acuerdo con su ámbito jurisdiccional.

Que, con Informe N° 008-UAC-SG/MDRT de fecha 16 de mayo del 2023, la Jefa de la Unidad de Archivo Central, solicita conformación del Comité Evaluador De Documentos de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, conforme Resolución Jefatural N° 0107-2023-AGN/JEF que aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas;

Que, mediante Informe Legal N° 396-2023-OAL-MDRT, de fecha 05 de junio del 2023, la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, emite su opinión manifestando que es PROCEDENTE reconocer al Comité Evaluador De Documentos de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo y recomienda derivar a la Oficina de Secretaria General, a fin de que emita el acto resolutivo correspondiente;



Que, por lo expuesto, de conformidad con el Inciso 6), del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO**, la misma que está conformada por los siguientes miembros:

N°	CARGO
01	GERENCIA MUNICIPAL PRESIDENTE
02	SECRETARIA GENERAL SECRETARIO TECNICO
03	ASESOR JURÍDICO MIEMBRO PERMANENTE
04	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO MIEMBRO
05	SUB GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ESTADISTICA MIEMBRO
06	JEFE DE LA UNIDAD DEL ARCHIVO CENTRAL MIEMBRO
07	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN A EVALUAR MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Tambo

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Desarrollo Económico Productivo y al interesado de la Municipalidad Distrital de Río Tambo para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

 Lic. Digna Sucari Maldonado
 ALCALDESA

